


20 de agosto de 2003

**A USUARIOS DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO ALEDAÑA A LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS**



Oficina del Decano  
de Administración

  
Julia Celeste Bartolomei Guzmán  
Decana Interina

**PERMISO DE ACCESO AL RECINTO**

El uso de este estacionamiento está limitado a estudiantes y empleados del Recinto de Río Piedras. Por ello, se requiere que para acceder al mismo se obtenga un permiso que le permitirá la entrada a esta área.

El permiso de acceso podrá ser solicitado en la Oficina de Seguridad, Sección de Permisos de Estacionamientos, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 7:30 p.m. El mismo se expedirá conforme a las normas establecidas tanto para estudiantes como para empleados.

El tránsito en esta área es unidireccional, por lo que sólo se autorizará el estacionamiento al lado derecho de la vía de rodaje. No se permitirá estacionar en el puente que da acceso al Recinto y el mismo se mantendrá para uso peatonal.

Recabamos su cooperación para cumplir con las normas para el uso de esta área. Le informamos que efectivo el 8 de septiembre de 2003 sólo se permitirá el acceso a aquellos vehículos que cuenten con el permiso que expide la Oficina de Seguridad del Recinto de Río Piedras.

wgfc

PO Box 23301  
San Juan PR  
00931-3301

787-764-0000  
Exts 3030/3034

Fax 787-764-2880  
Ext 1357